ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-006/2013 DEL 10 DE ENERO DE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON Y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y en Funciones ROBERTO DÍAZ AGUILAR. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO Y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo en Funciones somete a consideración la Agenda siguiente:

I. **APROBACION DE AGENDA**

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-005/2013**

III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**

IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**

V. **INFORME DE PRINCIPALES RESULTADOS 2012**

VI. **INFORME DE LA COMISION DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. A LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-327/2012 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV"**

VII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

VIII. **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-391/2012 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV"**

IX. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV"**

X. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO"**

XI. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"**

XII. **BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-02/2013 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV"**

XIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV

XIV. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. VALLE LOURDES

XV. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. NUEVO LOURDES EXTENSION

XVI. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA GB, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA PONIENTE

XVII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV

XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-005/2013 del 9 de diciembre de 2012, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE RESULTADOS DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre principales resultados institucionales preliminares obtenidos en 2012. Invitó para presentarlo a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, quien indicó que el FSV proporcionó 5,974 soluciones habitacionales por $83.82 millones, que están conformadas por 5,895 créditos por $83.44 millones y 79 ventas de activos extraordinarios al contado. Señaló que de los 5,895 créditos otorgados, 1,656 créditos por $29.88 millones corresponden a vivienda nueva; 2,955

créditos por $42.57 millones a vivienda usada; 890 créditos por $7.12 millones a venta de activos extraordinarios y 394 créditos por $3.88 millones a otras líneas que incluyen Construcción, Financiamiento de Deuda, RAM, Adquisición de Lotes y Refinanciamiento. Dentro de estos créditos se encuentran 4,969 créditos por $62.15 millones facilitados por medio del Programa Casa para Todos, 272 créditos por $5.73 millones dentro del Programa Vivienda Cercana y 131 créditos por $ 2.16 millones en el Programa Aporte y Crédito. Otro aspecto de mucha relevancia es confirmar el importante rol social desarrollado por el FSV, el cual se comprueba con el hecho que el 87.2% del total de créditos formalizados durante 2012, fueron canalizado a beneficiarios con ingresos de hasta 4 salarios mínimos. Importante ha sido para la obtención de estos resultados, las actividades relacionadas con el otorgamiento de factibilidades a proyectos de vivienda nueva, las cuales ascendieron a un total de 40 nuevos proyectos que comprendieron 3,171 viviendas por $75.39, y que permitieron contar con oferta para la colocación de estos créditos. Por otra parte los resultados alcanzados en la venta de activos extraordinarios al crédito y al contado fueron de 969 por $7.50 millones (79 vendidos al contado y 890 colocados por medio de crédito). El índice de mora de cartera en balance pasó de 10.39% en 2011 a 10.97% a diciembre de 2012, la captación de cuotas de préstamo fue de $120.58 millones que corresponde a más de 1 millón 200 mil pagos recibidos. La devolución de cotizaciones bajo las causales de jubilación, invalidez total permanente y fallecimiento, fue por un total de 12,139 casos por $7.42 millones y la aplicación de cotizaciones a préstamos fue de 7,041 casos por $1.34 millones. Otro aspecto relevante lo constituyó lo relacionado con la entrega de escrituras de compraventa, la cual surge a iniciativa de la actual administración y que durante el año 2012 ha canalizado la entrega de 9,061 documentos de compraventa a los usuarios de crédito con el FSV, proporcionando con ello seguridad jurídica sobre la propiedad de la vivienda. Junta Directiva luego de conocer los datos presentados por la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre principales resultados institucionales preliminares de 2012.

VI) INFORME DE LA COMISION DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. A LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-327/2012 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-391/2012 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-02/2013 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. VALLE LOURDES.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. NUEVO LOURDES EXTENSION.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVI) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA GB, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA PONIENTE.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

A) Declarar como información reservada el punto de acta **IV. INFORME DE LA COMISION DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. A LA DECLARATORIA**

DESIERTA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-327/2012 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV", conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada el punto de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada los puntos de acta para aprobación de: **VIII. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-391/2012 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV"; IX. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV"; X. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO"; XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"; y, XII. BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-02/2013 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV",** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica

Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV; XIV. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. VALLE LOURDES; XV. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO URB. NUEVO LOURDES EXTENSION; XVI. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA GB, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA PONIENTE; y, XVII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. SOBRE EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV,** en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA